

AVISO / EMPLAZAMIENTO

El municipio de Armenia – Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales emitió la Resolución 083 del 12 de junio de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO N°006 DE 2021 Y SE ORDENA LA INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA CON FINES DE ADMINISTRACION Y LA TOMA DE POSESION DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD INVERSIONES SERNA AGUDELO S:A.S, identificada con NIT 900.809857-3, representada legalmente por la señora MARTHA LILIANA SERNA AGUDELO identificada con Cédula de ciudadanía N° 29.330.666, o quien haga sus veces, en Desarrollo, ejecución y venta del proyecto ATRIUM TOWER"**, donde, entre otras, resolvió:

"ARTÍCULO 2: DECRETAR La INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA con fines de ADMINISTRACION. y en consecuencia TOMAR inmediata posesión de los negocios bienes y haberes de la SOCIEDAD INVERSIONES SERNA AGUDELO S.A.S, identificada con NIT. 900.809857-3, ... en ejecución y venta del proyecto ATRIUM TOWER ...

ARTÍCULO 3: DECRETAR La INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA con fines de ADMINISTRACION y en consecuencia TOMAR inmediata posesión de los negocios bienes y haberes de las cuotas partes adjudicadas a los señores SERNA PULIDO MANUELA CC 1020821174 X 12.5%, SERNA AGUDELO LUZ ADRIANA CC 29331356 X 25%, SERNA AGUDELO CARLOS HEBERTO CC 94385614-X 25%, SERNA AGUDELO MARTHA LILIANA CC 29330666 X 25%, en el proceso de sucesión de la señora ANA RAQUEL AGUDELO DE SERNA... sobre el Lote identificado con Matricula Inmobiliaria N° 280-76902...

ARTÍCULO 5: DESIGNAR como Agente Especial del Municipio de Armenia para la INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA CON FINES DE ADMINISTRACION al Doctor CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.550.200. de la ciudad de Armenia y Tarjeta Profesional de Abogado No. 148.446 del C.S. de la J. quien tendrá a su cargo la realización de todas las actividades inherentes ordenadas en la presente y lo por la Ley en la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la SOCIEDAD INVERSIONES SERNA AGUDELO S.A.S, identificada con NIT 900.809857-3, ..."

Por lo anterior, se **AVISA Y EMPLAZA** a todas las personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la **SOCIEDAD INVERSIONES SERNA AGUDELO S.A.S**, para que las presenten, con prueba siquiera sumaria de su crédito ante el agente especial designado por el municipio de Armenia. Si se trata de derechos incorporados en títulos valores deberá presentarse el original del título. Las reclamaciones podrán presentarse de manera personal en la Cra. 14 # 23 – 15 Oficina 606 Cámara de Comercio Armenia o a través del correo electrónico intervencionatriumtower2025@gmail.com, en un **ÚNICO** mensaje adjuntando las pruebas en un solo documento en formato PDF.

Atendiendo el principio de igualdad que rige el proceso, el término oportuno para presentar reclamaciones serán **TREINTA (30)** días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente, es decir, a partir del 04 de agosto de 2025 y vencido este término, por **TREINTA (30)** días más. Las reclamaciones presentadas por fuera del término oportuno, en caso de encontrarse probadas y las acreencias de que se tenga conocimiento y no sean reclamadas, se tratarán como pasivo cierto no reclamado. Una vez vencido este plazo, a partir del día siguiente el expediente estará en traslado común en la oficina de la intervención por **CINCO (5)** días para todos los interesados.

Además, se debe tener en cuenta que:

Se suspenden todos los procesos ejecutivos en curso contra la intervenida y no se podrán iniciar procesos de esta naturaleza por obligaciones surgidas previas a la toma de posesión.

Los bienes de la intervenida quedan bajo medida de embargo y secuestro, bajo la posesión, guarda y custodia del agente especial. Por lo que cualquier persona que tenga en su poder activos de la intervenida deberá devolverlos de inmediato al agente especial, incluidos secuestres y auxiliares de justicia.

Las reclamaciones en este proceso son independientes a cualquier otra realizada con anterioridad, por lo que los interesados deben presentar su reclamación así hayan solicitado el pago o cumplimiento de lo reclamado por cualquier otro medio.

En adelante no se podrá iniciar / continuar proceso o actuación judicial alguna contra la intervenida sin la notificación personal previa al agente especial designado.

La resolución 083 de 2025 podrá ser consultada en la página web de la Alcaldía Municipal de Armenia, o en la oficina del agente especial.